



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de noviembre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al [Seguro Agrario](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de París sobre el [cambio climático](#), adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a este Arreglo.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2014 al Código para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se establece la [estructura orgánica](#) básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un [contrato de servicios](#) de desarrollo de aplicaciones en el ámbito de la contabilidad, el control y la gestión presupuestaria con destino a la Intervención General de la Administración del Estado, por un valor máximo estimado de 16.107.120 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 133.657,42 euros a la empresa Desarrollos Empresariales Akasi, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se modifica el trigésimo séptimo [Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2015.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 11 de mayo de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el 11 de mayo de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Canarias el 16 de junio de 2016.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 16 de junio de 2016.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución de España al [Centro Bruegel](#) correspondiente a 2016, por importe de 199.218 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a **D. JORGE MORAGAS SÁNCHEZ**.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la Vicepresidenta del Gobierno a **D^a MARÍA GONZÁLEZ PICO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales a [D. JOSÉ MARÍA JOVER GÓMEZ-FERRER](#).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a **D. JUAN JOSÉ BUITRAGO DE BENITO**.

Justicia

- ACUERDO por el que se recaba del Consejo General del Poder Judicial la audiencia preceptiva sobre la propuesta de nombramiento como Fiscal General del Estado de [D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN](#).

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Hacienda a [D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Presupuestos y Gastos a [D. ALBERTO NADAL BELDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Función Pública a [D^a ELENA COLLADO MARTÍNEZ](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro de Fomento a [D. ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍAZ](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro de Educación, Cultura y Deporte a **D. MANUEL BARRANCO MATEOS**.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete de la ministra de Empleo y Seguridad Social a **D. MATÍAS MARÍA DE JOVE DÍAZ**.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Turismo a [D^a MATILDE PASTORA ASIAN GONZÁLEZ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete del Ministro a [D^a MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ PEÑA](#).

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa a [D^a IRENE GARRIDO VALENZUELA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra subsecretario de Economía, Industria y Competitividad a [D. ALFREDO GONZÁLEZ-PANIZO TAMARGO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general del Tesoro y Política Financiera a [D^a EMMA NAVARRO AGUILERA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa a **D^a BEGOÑA CRISTETO BLASCO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete del Ministro de Economía, Industria y Competitividad a [D^a MARÍA PALANCA REH](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional a [D^a PILAR MAS RODRÍGUEZ](#).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a [D^a JULIA DE MICHEO CARRILLO DE ALBORNOZ](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Se solicita su tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia dada la voluntad del Gobierno de que España ratifique cuanto antes como Estado este acuerdo histórico, que por primera vez consigue una participación universal para afrontar este desafío.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de París sobre el cambio climático, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, y su ratificación. Además, se solicita su tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.

El 12 de diciembre de 2015, la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, celebrada en la capital francesa, alcanzó el Acuerdo de París, un hito histórico en la lucha contra el cambio climático y un éxito de la comunidad internacional porque, por primera vez, consigue una participación universal de todos los países. Recoge 189 Planes Nacionales de lucha contra el cambio climático, que cubren el 97 por 100 de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Hasta ahora, el Acuerdo de París ha sido firmado por 191 Estados u Organizaciones, de las cuales 105 han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, adhesión o aprobación. De esta forma, al haberse cumplido los requisitos establecidos (la ratificación de, al menos, 55 partes del Acuerdo que sumen un total de 55 por 100 de las emisiones globales el Acuerdo entró en vigor el pasado 4 de noviembre. La Unión Europea depositó hace un mes su instrumento de ratificación, lo que permitió la entrada en vigor del Acuerdo. España apoyó firmemente el acuerdo del Consejo de la Unión Europea para que se llevara a cabo de forma temprana, sin necesidad de que fuera ratificado entonces por todos los estados miembros.

Objetivos cada vez más ambiciosos

El texto del Acuerdo, compuesto por veintinueve artículos, tiene por objetivo lograr que el aumento de la temperatura media global del planeta quede muy por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, e intenta lograr, además, esfuerzos adicionales que



hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C. Recoge la mayor ambición posible para reducir los riesgos y los impactos del cambio climático en el mundo e incluye los elementos necesarios para alcanzar dicho objetivo.

Reconoce también la importancia de incrementar los compromisos con objetivos cada vez más ambiciosos, para lo cual establece un ciclo de revisión mediante el cual cada cinco años se deberá hacer balance del grado de implementación respecto al objetivo de los 2°C, incluyendo los compromisos de reducción de emisiones, el estado de las acciones de adaptación y la situación de los medios de implementación, en especial la financiación.

En este sentido, todos los países deberán preparar, comunicar y mantener sus contribuciones establecidas a nivel nacional para luchar contra el cambio climático, y adoptarán medidas de mitigación internas con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

Otro aspecto importante del Acuerdo es que pone en valor la importancia de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, estableciendo un objetivo mundial cualitativo que consiste en aumentar la capacidad de adaptación a las pérdidas y daños ya ocasionados por el cambio climático.

Asimismo, fortalece el marco de cooperación global, a fin de que los países en desarrollo más vulnerables al cambio climático puedan afrontar mejor las pérdidas y daños derivados de éste.

Mecanismo financiero

El Mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático será el mismo del Acuerdo de París. Para alcanzar los objetivos recogidos en este Acuerdo en materia de financiación, entre otros aspectos, la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático reconoce el actual compromiso de los países desarrollados de movilizar cien mil millones de dólares anuales, a partir del año 2020, a través de fuentes públicas y privadas, compromiso que se revisará al alza antes de 2025.

Además, aunque se reconoce el liderazgo de los países desarrollados a la hora de movilizar financiación climática, por primera vez se anima a los países en desarrollo a que participen, aunque de manera voluntaria, en la financiación de estas actuaciones.

El marco de transparencia del Acuerdo establece que todos los países proporcionarán información sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología etc., ya sea proporcionada o recibida. Se contempla, asimismo, un proceso de revisión cada cinco años de la información proporcionada por los países Parte en cuanto a la implementación del Acuerdo, que será de utilidad para identificar áreas susceptibles de ser mejoradas.



Para facilitar el cumplimiento de los compromisos, se establece un Comité de naturaleza facilitadora y no contenciosa ni sancionadora, cuya misión será la de favorecer la aplicación del Acuerdo por todos los países parte del mismo.



Hacienda y Función Pública

APROBADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El Real Decreto recoge la relación de los órganos superiores y directivos de todos los Ministerios, hasta el nivel de Dirección General, así como, en su caso, la supresión de varios órganos directivos.

Presidencia y Hacienda

Dentro de la nueva organización, cabe mencionar la distribución de funciones entre el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y el Ministerio de Hacienda y Función Pública. De conformidad con el Real Decreto del pasado 3 de noviembre por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, se asignan las competencias en materia de administración territorial al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, mientras que se atribuyen al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de la Función Pública, las relativas a la Función Pública, la Administración Digital y la Gobernanza Pública.

Hacienda

En la Secretaría de Estado de Hacienda destaca la adscripción a la misma de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que incorpora las competencias en materia de financiación territorial de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, que desaparece.

En cuanto a la nueva Secretaría de Estado de Función Pública, se crea una nueva Secretaría General de Administración Digital (se suprime la actual Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones); se le adscribe, con rango de Dirección General, la Oficina de Conflictos de Intereses, y se refuerzan las competencias en materia de gobernanza pública, lo que supone la asunción de las funciones que hasta ahora desarrollaba la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), que se suprime.

Excepciones a la condición de funcionario

Además, el Real Decreto recoge la posibilidad de que los titulares de las siguientes Direcciones Generales no ostenten la condición de funcionario, en atención a las características específicas de las mismas: Dirección General de Medios y Diplomacia Pública del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Dirección General de Tráfico;



Consejo de Ministros

Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo; Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas; Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social; Dirección General de Migraciones; Oficina Española del Cambio Climático; Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia; Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADAS DOS NORMAS JURÍDICAS SOBRE SEGUROS AGRARIOS

- Mediante un Acuerdo se modifica el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.
- Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, así como el Real Decreto por el que se establecen nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.

Este nuevo Real Decreto, que establece las bases reguladoras para la concesión de la subvención de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) al Seguro Agrario, reconoce el procedimiento de concesión directa del apoyo público a la contratación de las pólizas del seguro. Además, contempla la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (CIAS), en la que constan los NIF o CIF para los que se ha verificado estar al día de sus obligaciones tributarias, frente a Seguridad Social y por reintegro de subvenciones. ENESA sólo concede subvenciones a las personas o entidades inscritas en esta base de datos, en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones.

El trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, contempla las líneas de seguros agrarios cuyo período de suscripción se inicia a lo largo del año 2016, así como los porcentajes de subvenciones aplicables a cada una de ellas.

El Gobierno ha apostado desde el primer momento por la política de seguros agrarios preservando las subvenciones en los peores años de la crisis, frente a lo que hicieron ciertas Comunidades Autónomas, y, además, se han mejorado algunas coberturas. Ello se ha traducido en que desde el otoño-invierno del año 2015-2016 se ha incrementado el volumen de producción asegurada a máximos históricos. Precisamente ante este aumento de la demanda, y con el fin de garantizar el mantenimiento del nivel de subvenciones durante este año, se ha incrementado, aun estando en funciones, el dinero destinado a las subvenciones en 56 millones de euros, pasando de los 211 iniciales a los 267 millones.

Prórroga del Presupuesto

Ante este aumento de la demanda, y para garantizar el apoyo público al seguro agrario de cara al ejercicio 2017, teniendo en cuenta las actuales cifras de contratación, y una dotación presupuestaria idéntica a la inicial de 2016 debido a la previsible prórroga del Presupuesto que imposibilita en este momento su incremento, es necesario realizar un ajuste en los



niveles de subvención para las líneas cuyo período de contratación se inician el 15 de noviembre y que forman parte del trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Se excluyen del ajuste la subvención a la Retirada y Destrucción de Cadáveres, y el Módulo 1, que es una modalidad de seguro diseñado para atender daños catastróficos, que originan pérdidas superiores al 30 por 100 de la producción asegurada en el conjunto de la explotación. Este módulo continuará recibiendo la subvención máxima permitida por la legislación comunitaria, en línea con la política del Ministerio de Agricultura y Pesca, y Alimentación y Medio Ambiente de favorecer la contratación de, al menos, un seguro básico que permita la continuidad de la explotación.

En ningún caso se reduce la partida presupuestaria destinada a seguros agrarios. Se ajusta la subvención exclusivamente para que con el Presupuesto vigente pueda hacerse frente a la demanda. El compromiso se traduce en el hecho de que en 2016 el Gobierno ha subvencionado a los agricultores y ganaderos cerca del 40 por 100 del coste total de las pólizas.

El sistema español de seguros agrarios, aplicado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, permite hacer frente a los riesgos naturales a los que se enfrenta la actividad de nuestros agricultores y ganaderos y constituye una herramienta estratégica para mantener la viabilidad de sus explotaciones.



Hacienda y Función Pública

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios de desarrollo de aplicaciones en el ámbito de la contabilidad, el control y la gestión presupuestaria con destino a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por un valor máximo estimado de 16.107.120 euros.

Corresponde a la IGAE la planificación, diseño y ejecución de la política informática tanto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos como de la propia Intervención General. Así, los servicios de Informática Presupuestaria de la IGAE han elaborado sucesivos planes directores en los que se comprendían los requerimientos de desarrollo e infraestructura de sistemas necesarios para el desarrollo de los servicios establecidos en dicho artículo.

Para un correcto desempeño de las funciones asignadas es necesario recurrir a una nueva contratación de tales servicios de desarrollo, dado que el vigente contrato finaliza el 31 de diciembre de 2016.

El objeto de la nueva contratación es la gestión integral de los trabajos de diseño, desarrollo, mantenimiento evolutivo y correctivo, soporte técnico, documentación técnica, pruebas e implantación.

El órgano de contratación es la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública. El contrato tendrá un plazo de vigencia máximo de dos años, prorrogable por dos años más. La contratación se realizará mediante procedimiento abierto.



Economía, Industria y Competitividad

CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA AL CENTRO BRUEGEL

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución de España al Centro Bruegel correspondiente a 2016, por importe de 199.218 euros.

El Centro BRUEGEL es una institución de estudios económicos internacionales, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es contribuir a la calidad de la política económica en Europa mediante la investigación, análisis y discusión de temas relevantes de política económica, desde una perspectiva abierta, independiente y fundamentada.

Fue creado en 2005 a impulso de los Estados de miembros de la Unión Europea (principalmente Francia y Alemania) para potenciar un “think tank” con ideas independientes que mejorase las políticas europeas y se centrase en asuntos relevantes para la integración de la unión europea frente a los “think tanks” predominantes hasta la fecha de corte más anglosajón.

Todas las grandes economías europeas participan en el Centro Bruegel (como Reino Unido, Alemania, Italia, Francia o Polonia). Este Centro se ha consolidado como un punto focal en materia de debate de la política económica europea y es considerado como uno de los mejores “think tanks” del mundo.



BIOGRAFÍAS

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.-

D. JOSÉ MARÍA JOVER GÓMEZ-FERRER.

Nacido el 1 de julio de 1966 en Madrid, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III. Pertenece al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

Ha sido profesor asociado en la Universidad Carlos III. Como letrado del Consejo de Estado ha estado destinado en la Sección Segunda, sobre Justicia y Asuntos Exteriores, y desde 1994 en la Sección Cuarta, con competencias actualmente relativas a los Ministerios de Defensa e Industria, Energía y Turismo. En 2011 fue nombrado secretario general técnico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y desde noviembre de 2015 era subsecretario de Industria, Energía y Turismo.

Justicia

Propuesta de nombramiento como fiscal general del Estado.-

D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN.

Nacido el 23 de octubre de 1951 en Madrid, es Licenciado en Derecho y en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, y es miembro de la Carrera Judicial desde 1975 y de la Fiscal desde 1978.

En 1987 fue elegido juez decano de los Juzgados de Distrito de Madrid, y perteneció a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En 1988 fue nombrado presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid y desde febrero de 2002 es magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Hacienda y Función Pública

Secretario de Estado de Hacienda.-

D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Nacido el 17 de abril de 1969, es Doctor en Derecho por la Universidad de Jaén y profesor titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Jaén.



Ha sido portavoz del Partido Popular en la Diputación Provincial de Jaén y portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda en el Parlamento de Andalucía. Entre 2011 y 2016 fue alcalde de Jaén. En la X Legislatura fue senador por el Partido Popular por la provincia de Jaén, así como portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Economía del Senado.

Fue elegido diputado por Jaén al Congreso de los Diputados el pasado 20 de diciembre de 2015 y desde entonces ha desempeñado la portavocía del Grupo Popular en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados.

Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos.-

D. ALBERTO NADAL BELDA.

Nacido el 30 de enero de 1970 en Madrid, casado, con dos hijos, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha desempeñado su carrera profesional en el Ministerio de Economía y Hacienda, donde ocupó diferentes cargos en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y como asesor económico del vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda. Fue director general del Instituto de Crédito Oficial, secretario general de Comercio Exterior y consejero económico y comercial de la Embajada de España en Estados Unidos. En septiembre de 2009 fue nombrado director adjunto a la Secretaría General de la CEOE, organización en la que desde julio de 2011 era vicesecretario general de Asuntos Económicos, Laborales e Internacionales. Desde diciembre de 2012 era secretario de Estado de Energía.

Secretaria de Estado de Función Pública.-

D^a ELENA COLLADO MARTÍNEZ.

Nacida el 30 de agosto de 1969, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 1995.

Después de ocupar los puestos de coordinadora técnica y subdirectora adjunta de Personal, desempeñó el de subdirectora general de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hasta finales de 2003, fecha en la que fue nombrada directora general de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. En el año 2010 fue nombrada directora general de Presupuestos y Recursos Humanos en esa Administración Autónoma y, posteriormente, directora general de la Función Pública del ministerio de Hacienda y Administraciones



Públicas. Desde 2015 era directora general de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Fomento

Director del Gabinete del Ministro de Fomento.-

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍAZ.

Nacido el 9 de mayo de 1961, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, a cuyo Colegio de Abogados pertenece desde 1989.

Fue director del Gabinete del Ministro de Administraciones Públicas y director adjunto del Gabinete del Vicepresidente Segundo del Gobierno entre 2003 y 2004. En 2011 fue elegido diputado en la Asamblea de Madrid y entre 2011 y 2015 fue secretario general de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Energía, Turismo y Agenda Digital

Secretaria de Estado de Turismo.-

D^a MATILDE PASTORA ASIAN GONZÁLEZ.

Nacida el 1 de septiembre de 1955, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado.

Ha sido jefa de Dependencia de la Gestión Tributaria y de la Dependencia Regional de Inspección Tributaria de la Agencia Tributaria en Canarias, además de jefa de equipo de la Oficina Nacional. Fue presidenta de la Zona Especial Canaria y viceconsejera de Economía y Asuntos Económicos del Gobierno de Canarias. Ha sido diputada por Las Palmas al Congreso de los Diputados en la X, XI y XII Legislaturas, así como miembro de la Dirección del Grupo Parlamentario Popular como portavoz adjunta en el Área Económica.

Directora del Gabinete del Ministro.-

D^a MARÍA RAQUEL GONZÁLEZ PEÑA.

Nacida el 27 de febrero de 1979, es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE), y pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.



Ha estado destinada en la Intervención General de la Seguridad Social y ha ocupado diversos puestos en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, primero en la Secretaría General de Administración Autonómica y Local y, después, en la Dirección General de Presupuestos. Fue vocal asesora en la Dirección General de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y Asuntos Económicos Internacionales, y actualmente es directora de gabinete en la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Economía, Industria y Competitividad

Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.-
D^a IRENE GARRIDO VALENZUELA.

Nacida el 29 de marzo de 1960, es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela.

En la Universidad de Vigo ha sido secretaria del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad y Vicedecana de Extensión Universitaria y Prácticas en Empresas. Fue coordinadora del Centro Docente de Investigación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y desde 2006 es directora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo. En noviembre de 2011 fue elegida diputada Nacional al Congreso de los Diputados por la provincia de Pontevedra, donde fue portavoz adjunta de la Comisión de Economía y Competitividad y vocal de las comisiones de Presupuesto, Sanidad y Servicios Sociales y para las Políticas Integrales de la Discapacidad, así como la Subcomisión para la Reestructuración Bancaria y el Saneamiento Financiero. En agosto de 2014 fue nombrada Presidenta del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Elegida diputada Nacional al Congreso de los Diputados por la provincia de Pontevedra en la XI y XII Legislaturas, es portavoz de la Comisión de Economía y Competitividad y vocal de la Comisión de Presupuestos.

Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.-
D. ALFREDO GONZÁLEZ-PANIZO TAMARGO.

Nacido el 14 de abril de 1975, es Licenciado en Derecho e ingresó en 2002 en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha estado destinado en la Abogacía del Estado en Vizcaya, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en la Audiencia Nacional. Fue abogado del Estado-Adjunto ante la Audiencia Nacional y en 2009 fue nombrado secretario del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia. Desde enero de 2013 era secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.



Secretaría general del Tesoro y Política Financiera.-

D^a EMMA NAVARRO AGUILERA.

Nacida el 29 de junio de 1973, es Licenciada en Derecho y Master en Derecho Comunitario por la Universidad San Pablo CEU, pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido jefa de servicio en la Subdirección General de Política Comercial de la Unión Europea, jefa de área en las subdirecciones generales del Sistema Financiero Internacional y de Ordenamiento Jurídico Económico, y subdirectora general adjunta de Asuntos de la Unión Europea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Fue vocal asesora en el Gabinete del Secretario General de Presupuestos y Gastos y en el Gabinete de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda. Ha sido vocal asesora en el Gabinete del Ministro de Economía y Competitividad. En agosto de 2014 fue nombrada directora del Gabinete del Ministro de Economía y Competitividad. Desde noviembre de 2015 era presidenta del Instituto de Crédito Oficial.

Directora del Gabinete del Ministro de Economía, Industria y Competitividad.-

D^a MARÍA PALANCA REH.

Nacida el 10 de enero de 1979, es Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y al Cuerpo de Diplomados Comerciales. Ha realizado un Máster en Derecho de la Energía por el Instituto Español de la Energía.

Ha sido consejera técnica en la Dirección General de Política Energética y Minas, subdirectora adjunta de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y asesora del secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Directora general de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.-

D^a PILAR MAS RODRÍGUEZ.

Nacida el 24 de mayo de 1974, es Licenciada en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid y en Economía por la UNED, y Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial. Pertenece al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Después de ocupar diferentes puestos en el Instituto Nacional de Estadística, fue jefa de Área en la Subdirección General de Análisis Macroeconómico de la Dirección General de Política Económica y subdirectora general adjunta de Análisis Coyuntural y Previsiones Económicas,



y subdirectora general de Análisis Macroeconómico y Coordinación Internacional en la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional. Actualmente era subdirectora general de Análisis Coyuntural y Previsiones Económicas de la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.-
D^a JULIA DE MICHEO CARRILLO DE ALBORNOZ.

Nacida el 30 de julio de 1973, es Licenciada en Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas por ESERP Business School y Máster en Planificación Estratégica de la Empresa por la Universidad Rey Juan Carlos.

Ha prestado sus servicios en el Gabinete del Presidente del Congreso de los Diputados y ha sido asesora del Gabinete del Ministro de Defensa y del Portavoz de las Comisiones Constitucional y de Justicia en el Congreso. Fue diputada Nacional en el Congreso de los Diputados y miembro de la Comisión Gestora del Partido Popular en Madrid. Actualmente era asesora del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

